

El importe de estos premios será satisfecho con cargo al crédito consignado en el número 348.416/2 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de junio de 1965 por la que se aprueba la propuesta del Jurado del concurso anunciado para premiar, respectivamente, la mejor biografía y el mejor artículo periodístico que se publique sobre Zurbarán.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de premios que eleva el Jurado del concurso anunciado por Orden ministerial de 22 de diciembre último para premiar, respectivamente, la mejor biografía y el mejor artículo periodístico que se publique sobre Zurbarán,

Este Ministerio ha resuelto prestar su aprobación a la misma y, en su consecuencia:

Primero.—Declarar desierto el premio de 50.000 pesetas ofrecido para la mejor biografía crítica de Zurbarán.

Segundo.—Adjudicar el premio de 30.000 pesetas ofrecido para el mejor artículo periodístico publicado sobre Zurbarán a don Lucio del Alamo Urrutia por su trabajo titulado «La última pincelada de Zurbarán», publicado en «La Hoja del Lunes» de Madrid de 22 de febrero de 1965.

Tercero.—Que el importe del premio que se adjudica lo satisfaga la Comisión Organizadora de los actos conmemorativos del Centenario de Zurbarán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de junio de 1965 por la que se concede un premio de 1.000.000 de pesetas a la Diputación Foral de Alava por la labor de restauración realizada durante el año 1963 en Monumentos Histórico-artísticos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Jurado nombrado para resolver el concurso de premios a las Diputaciones Provinciales que más se hayan distinguido en la restauración de Monumentos Histórico-artísticos,

Este Ministerio ha acordado premiar con un millón de pesetas (1.000.000) a la Diputación Foral de Alava por la labor de restauración realizada en el año 1963 en los Monumentos Histórico-artísticos enclavados en su provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de junio de 1965 por la que se autoriza la entrada gratuita a los Museos, Monumentos nacionales y Centros artísticos e históricos a las personas que se indican.

Ilmo. Sr.: Con el fin de facilitar a los estudiantes españoles el estudio y conocimiento de las grandes obras que se conservan en nuestros Museos y Monumentos, despertando en ellos el interés por las Bellas Artes en todas sus manifestaciones,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto:

1.º La entrada en todos los Monumentos nacionales, Museos y Centros artísticos e históricos, dependientes de este Departamento, será enteramente libre y gratuita, para los alumnos de cualquier Facultad, Escuelas especiales y Enseñanza Media, previa la exhibición del carnet de identidad expedido por los Centros en donde cursen sus estudios, que les acredite como tales.

2.º Igualmente será libre y gratuita la entrada en los Museos nacionales, Centros artísticos e históricos dependientes de este Ministerio para los alumnos que cursen sus estudios en Centros legalmente reconocidos y para todos los de Enseñanza Primaria que vayan acompañados de sus padres o profesores.

3.º En el caso de visitas colectivas y con el fin de evitar aglomeraciones que entorpecen la buena organización del servicio, la entrada se hará en grupos de 25 personas, debiendo ir al frente de cada grupo un Profesor del Centro, con la correspondiente comunicación expedida por el Director del mismo que les acredite como tales alumnos.

4.º Se autoriza a la Dirección General de Bellas Artes para que por la misma se dicten las normas que estime convenientes para el mejor cumplimiento de lo que antes se establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de junio de 1965 por la que se dispone sea aceptada la donación hecha al Museo Arqueológico Provincial de Gerona por don Joaquín Nadal Fortiá y el doctor don José María Bohigas Pujol, y se les testimonia de manera oficial el agradecimiento de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director del Museo Arqueológico Provincial de Gerona, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que sea aceptada la donación hecha al Museo Arqueológico Provincial de Gerona por los señores don Joaquín Nadal Fortiá y doctor don José María Bohigas Pujol de un documento de adjudicación de dominios del Gobierno de Cataluña del año 1813.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente en el momento en que el documento que motiva esta Orden sea expuesto al público el nombre de los donantes.

3.º Que se testimonia de manera oficial el agradecimiento de este Ministerio a don Joaquín Nadal Fortiá y doctor don José María Bohigas Pujol.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de junio de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Ayna (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Ayna (Albacete) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Ayna (Albacete).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Ayna y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamos de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de junio de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Utrera (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Utrera (Sevilla).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Utrera y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de junio de 1965 por la que se implantan en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo las especialidades de «Combustible y Energía» y «Mineralurgia y Metalurgia».

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 6 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) que establece las especialidades del Grado Superior de la Enseñanza Técnica, y de acuerdo con la propuesta de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto implantar las especialidades de «Combustible y Energía» y «Mineralurgia y Metalurgia» del plan de estudios de 1957 en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Montefrío (Granada).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Montefrío, provincia de Granada, por un presupuesto de contrata de 853.396,79 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alfonso de Miguel, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Ubago López, residente en Guevejar (Granada), calle de José Antonio, número 40, que se compromete a realizar las obras con una baja de 5,25 por 100, equivalente a pesetas 44.803,33, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 808.593,46;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Ubago López, residente en Guevejar (Granada), calle de José Antonio, número 40, las obras de construcción de edificio de Biblioteca Pública de Montefrío, provincia de Granada, por un importe de pesetas 808.593,46 que resultan de deducir 44.803,33 pesetas, equivalente a un 5,25 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 853.396,79 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de pesetas 808.593,46, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 844.201,76 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 34.135,87 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1965.—El Secretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Granada.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de adaptación y acondicionamiento de edificio para Biblioteca Pública en Villacañas (Toledo).

Visto el proyecto de obras de adaptación y acondicionamiento de edificio para Biblioteca Pública en Villacañas (Toledo) redactado por el Arquitecto don José G. Luengo Bravo;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicha proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 215.614,41 pesetas; pluses, 12.936,86 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 32.342,16 pesetas; importe de contrata, 260.893,43 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100, 5.929,39 pesetas; idem, idem por dirección, 5.929,39 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.557,63 pesetas. Total, 276.309,84 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Prudencio Fernández Moreno, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 260.893 pesetas, lo que supone una baja de 0,43 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 276.309,41 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento, figurado en los números 349.612-5.

Segundo.—Que se adjudique a don Prudencio Fernández Moreno por la cantidad de 260.893 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por importe de 10.435,73 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Director general, Eleuterio González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Toledo.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que aprueba la propuesta de premios que eleva el Jurado del concurso anunciado con motivo del III Centenario de la Muerte de Francisco de Zurbarán.

Vista la propuesta de premios que eleva el Jurado del concurso anunciado por Orden de 30 de diciembre último con motivo del III Centenario de la Muerte del Pintor Francisco de Zurbarán,

Esta Dirección General ha resuelto prestar su aprobación a la misma y, en su consecuencia, adjudicar los premios ofrecidos en la siguiente forma:

Primero.—Premio de 1.000 pesetas a doña María Teresa Otero, del Grupo Escolar «Islas Filipinas», de Madrid, por su obra «Zurbarán y sus pinturas».

Premio de 1.000 pesetas a don Carlos Mora, del Grupo Escolar «Islas Filipinas», de Madrid, por su obra «Exposición Zurbarán».